



MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



RESOLUCION DE ALCALDIA N°021-2021-A/MDC

Carabayllo, 03 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO:

VISTOS: El Informe N°005-2021-GSGAPS/MDC, de fecha 03 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social; y el Memorandum N°174-A-2021-GM/MDC, de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la conformación de la Instancia de Articulación Local para el Distrito de Carabayllo para el año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tienen por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, la Guía para el cumplimiento de la META 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de las Anemia", emitida por el Ministerio de Salud, tienen como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos que deben seguir las municipalidades tipo A, C, D y G, para el correcto cumplimiento de la referida Meta 4, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021; y, en su numeral 2.2, establece: "La Instancia de Articulación Local-IAL es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de convocar a diferentes actores públicos y privados con el objetivo de promover y fortalecer diferentes acciones en el marco del Desarrollo Infantil Temprano -DIT entre ellas también las acciones de la Meta 4 a nivel local La municipalidad debe actualizar el directorio de los integrantes de la IAL, incorporando a nuevos miembros en reemplazo de otros o incorporando a representantes de otras instituciones cuyo quehacer sea afín al sector salud, como son por ejemplo los Comités Comunitarios de Salud. Esta acción se aprueba en sesión ordinaria de la IAL y se materializa en una Resolución de Alcaldía que se sube al Aplicativo Web de visitas domiciliarias";

Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, establece la META 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia", cuyo objetivo es el desarrollo de acciones municipales y comunitarias eficaces en la mejora de la alimentación, prevención de la





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



anemia en niñas y niños menores de 1 año, incidiendo asimismo en el logro de familias con alimentación saludable, y dispone el desarrollo de tres actividades principales que son: a) la actualización del padrón nominal de niños y niñas de dos meses, b) el desarrollo de Visitas Domiciliarias por Actor Social capacitado y georreferenciadas a niños de 4 y 5 meses y c) Visitas domiciliarias por Actor Social capacitado y georreferenciadas a niños con y sin anemia de 6 a 11 meses de edad;

Que, mediante el Informe N°005-2021-GSGAPS/MDC, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social solicita la conformación de la Instancia de Articulación Local para el Distrito de Carabayllo para el año 2021; y, mediante el Memorandum N°174-A-2021-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutorio correspondiente:

Estado a lo informado, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Instancia de Articulación Local-IAL para el Distrito de Carabayllo para el año 2021, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Cargo	Institución
Sr. Marcos Espinoza Ortiz	Presidente	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Dr. Iván Rivadeneyra Medina	Secretario Técnico IAL	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Sr. Jorge Ramírez Lescano	Coordinador Meta 4	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Ing. Noel Fernández Rosales	Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Lic. Ángela Alva Vera	Subgerente del Programa de Vaso de Leche	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Tec. Lizeth León Rosas	Responsable del Padrón Nominal	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Dr. Cesar Ramírez Lescano	Responsable del Sello Municipal	Municipalidad Distrital de Carabayllo
Dr. Luis Velarde Olortegui	Director General de la	DIRIS Lima Norte





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



	DIRIS Lima Norte	
Lic. Silvia Samamé Mancilla	Gestora Macro Regional de Lima Metropolitana y Callao	MINSA
Lic. Betsy Gómez Chávez	Gestora PI	MINSA
Lic. Betzabeth Catacora Amachi	Coordinadora de la Estrategia de Nutrición	DIRIS Lima Norte
Dra. Susan Mori Silva	Responsable PROMSA	DIRIS Lima Norte
Lic. Maritza Nizama Sandoval	Equipo PROMSA	DIRIS Lima Norte
Lic. Georgina Figueroa	Responsable DIRIS Meta 4 del distrito de Carabayllo	DIRIS Lima Norte
Lic. Magaly Herrera Tello	Coordinadora de Asistentes Técnicos DLN – UFANS - DGIESP	MINSA
Sr. Jorge Antonio Puch Pardo Figueroa	Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social	RENIEC
Lic. Donald Maldonado Alata	Representante PROMSA	EE.SS. El Progreso
Lic. Juana Gliceria Luis Leonardo de Meza	Representante PROMSA	EE.SS. La Flor
Dra. Patricia Rojas Ramos	Representante PROMSA	EE.SS. San Pedro de Carabayllo
Dr. Iván Ciriaco Guzmán	Representante PROMSA	EE.SS. Su Majestad Hiroito
Lic. Alicia Salcedo Hurtado	Representante PROMSA	EE.SS. Punchauca
Lic. Ruth Valencia Solís	Representante PROMSA	EE.SS. Jorge Lingan
Lic. Elizabeth Yactayo Gutiérrez	Representante PROMSA	EE.SS. Villa Esperanza
Lic. Edwin Espilco Vilcapuma	Representante PROMSA	EE.SS. San Benito





MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO



Lic. Deunilda Trujillo Hurtado	Representante PROMSA	EE.SS. Juan Pablo II
Lic. Bexy Palacios Ferreyra	Representante PROMSA	EE.SS. Luis Enrique
Lic. Matilde Vicente Castillo	Representante PROMSA	EE.SS. Raúl Porras Barrenechea
Lic. Katherine Jaimes Castillo	Representante PROMSA	EE.SS. Chocas

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social y a las unidades orgánicas pertinentes; y, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARABAYLLO

MARCOS LORENZO ESPINOZA ORZ
ALCALDE